

## **Genealogía de la Tragedia Argentina**

### **Tomo II Derrumbe del orden imperial-absolutista y crisis del estado colonial (Río de la Plata-siglo XVIII).**

#### **Sección II-I Acortesanamiento indiano y denuncia del orden nepótico**

Lo que dio lugar al nacimiento de una nobleza indiana no titulada fueron para Céspedes del Castillo (1985), los séquitos de cortesanos y parientes traídos por los Virreyes y Gobernadores.<sup>1</sup> Por ese motivo, Phelan (1972) y Socolow (1987) enfatizaron que la legislación Habsburga había decretado que ningún Oidor podía casar con una nativa del mismo distrito.<sup>2</sup> En el Río de la Plata, el proceso de acortesanamiento se vio acentuado con la fundación del Virreinato en 1776, y la asunción de los virreyes portadores del carisma delegado por el rey de España.<sup>3</sup>

En materia de cargos burocráticos, para ciertos autores, lo que determinaba que la burocracia capitular estuviera nepóticamente controlada, no fue la enajenación de los oficios públicos,<sup>4</sup> sino la intensa endogamia o consanguinidad practicada por los grupos dominantes.<sup>5</sup> En beneficio de este patriciado o minoría de vecinos beneméritos, únicos en los cuales residía la entonces llamada voluntad popular,<sup>6</sup> venían siendo repartidos los cargos seculares electivos, como el de los alcaldes ordinarios, los Síndicos Procuradores Generales, y los alcaldes de hermandad o jueces pedáneos, que no podían ser arrendados ni subastados por tratarse de cargos de justicia.<sup>7</sup> Esta restricción en beneficio directo de los clanes oligárquicos vigentes en cada ciudad de provincia se había logrado mediante una numerosa serie de requisitos legales, que reducían el número de los electores y los elegidos a un ínfimo núcleo de parientes.<sup>8</sup> Pero indudablemente, la corriente inmigratoria de comerciantes peninsulares provocó una crisis en el seno de dichos clanes.

Habiendo estudiado en las secciones anteriores las crisis de los ordenes barroco, patriarcal, estamental, mercantilista, señorial, patrimonial, y corporativo, propias de un moribundo régimen absolutista, en esta última sección nos dedicamos a investigar el proceso de acortesanamiento y las relaciones etnológicas de naturaleza endogámica existentes en el seno de los cabildos, el clero y la milicia, en cuatro sucesivos capítulos: el cortesanismo de la burocracia palaciega y la endogamia en los cabildos del interior del Virreinato, el nepotismo capitular y las actividades lúdicas y criminales; el cuñadismo y yernocracia militar como herramientas inmovilizadoras de la elite castrense; y el acomodamiento de parientes como instrumento congelador de la movilidad eclesial.

#### Capítulo II-I-24 **Cortesanismo palaciego y endogamia en los Cabildos del Interior del Virreinato (1760-1790)**

##### Índice

- U-I Cortesanismo o séquitos de lacayos y parientes
- U-II Tachas capitulares. El caso de Córdoba.
- U-III Parcialidades capitulares. El caso de Cuyo.

- U-IV Conflictos entre clanes. El caso del Paraguay.
- U-V Aduana, Real Consulado y Tribunal de Cuentas.

### **U-I Cortesatismo o séquitos de lacayos y parientes**

Para la mayoría de los autores que trataron la composición político-social de la burocracia colonial lo que determinaba que ésta estuviera controlada por el acentuado localismo de minorías oligárquicas fue la naturaleza patrimonialista del estado colonial, manifestada en la multitudinaria subasta de oficios públicos,<sup>9</sup> y sus consiguientes renunciaciones,<sup>10</sup> estudiada en otros trabajos de este autor. A ello deberíamos agregar el pronunciado cortesatismo de la burocracia palaciega colonial-absolutista.<sup>11</sup>

En el sentido apuntado por Céspedes del Castillo acerca del cortesatismo vigente en la burocracia palaciega americana, los séquitos de lacayos y parientes traídos por virreyes y gobernadores, Acevedo (1965) nos revela que en 1763 el Brigadier Diego de Hesles Campero, Secretario del Virrey del Perú José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, influyó en la designación de su sobrino Juan Manuel Fernández Campero,<sup>12</sup> como Gobernador de Córdoba del Tucumán.<sup>13</sup> Cuatro años después, en 1767, el Oidor de la Real Audiencia de Charcas Francisco Javier de Palacios y Aróstegui,<sup>14</sup> había incidido para que el Gobernador de Córdoba del Tucumán Juan Manuel Fernández Campero nombrara de lugarteniente a su propio sobrino Prudencio Palacios,<sup>15</sup> yerno a su vez del Teniente de Rey Manuel de Estéban y León.<sup>16</sup> Para esa misma época, el Gobernador de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán Francisco de Bucarelli y Ursúa se quejaba al Conde de Aranda de la nociva influencia que ejercían los parentescos salteños de la mujer del Presidente de la Real Audiencia de Charcas Juan Victorino Martínez de Tineo.<sup>17</sup> En efecto, el vecindario y Cabildo de Salta había ganado para sí la voluntad de la Real Audiencia de Charcas, merced a la buena voluntad de su Presidente Martínez de Tineo. Asimismo, el Intendente General de Ejército y Real Hacienda y Caballero de Carlos III Manuel Ignacio Fernández, sostenía en 1779 que la familia del difunto José Perfecto de Salas, refiriéndose a su viuda María Josefa Corvalán de Castilla, ultraja a los vecinos de Mendoza "...porque toma partido en las elecciones de los oficios de República, y en todo lo que suele ofrecerse entre los magnates de aquellos pueblos".<sup>18</sup>

En la Intendencia de La Paz, Manuel de Fonnegra sostenía que el Subdelegado de Pacajes Joaquín de la Riva, era sostenido por la influencia amenazante que ejercía sobre sus fiadores su padre, el Protector de Naturales Dr. Diego de la Riva.<sup>19</sup> Y sobre la designación de Francisco Ramos Mexía como Subdelegado de Pacajes en 1806, las influencias que dejaron su suegro el Brigadier General Sebastián de Seguro y su conuñado Ramón de Ballivián e Igareda. También el Gobernador de Córdoba Campero se quejaba de parecidas influencias que ejercía la esposa del Gobernador Gerónimo Matorras.<sup>20</sup> La designación de Juan Estéban Tamayo,<sup>21</sup> en 1796, como Teniente Asesor del Gobernador Intendente de Salta de Tucumán Ramón García de León y Pizarro,<sup>22</sup> fue sospechada de nepótica por las autoridades centrales, al extremo de permutárselo inmediatamente por José de Medeyros,<sup>23</sup> que era Asesor en La Paz.<sup>24</sup> Este último incidió a su vez en el nombramiento de su yerno el Coronel Juan José Fernández Cornejo y de la Corte como Comandante del Fuerte del Río del Valle.<sup>25</sup> Y el Comandante de Armas de Salta Coronel Gregorio de Zegada,<sup>26</sup> incidió en la designación de su yerno Diego José de Pueyrredón,<sup>27</sup> como Comandante del Fuerte de Ledesma y le otorgó en herencia en 1795, en perjuicio de su propio hijo varón, la Subdelegación de Correos de Jujuy. En Paraguay, Diego de los Reyes Balmaceda, quien gobernara en la década de 1720, fue acusado ante la Real Audiencia de Charcas de haber violado el precepto que prohibía a los funcionarios reales contraer matrimonio con quienes

pertenecieran al lugar donde se ejercía el cargo, al haberse casado con una paraguaya,<sup>28</sup> siendo

"...dos de sus cuñados regidores de Cabildo, otro de sus cuñados es nombrado por él Protector de Naturales y finalmente, otro hermano de su mujer es el Superior de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Paraguay".<sup>29</sup>

Más luego, Rafael de la Moneda,<sup>30</sup> quien gobernara el Paraguay a comienzos y mediados de la década del 40, fue suegro del Contador de las Reales Cajas de Potosí Fermín de Aoíz y Larrazábal.<sup>31</sup> Marcos José de Larrazábal,<sup>32</sup> quien gobernara el Paraguay a fines de la década del 40, fue cuñado del ex-Gobernador del Paraguay Martín José de Echauri,<sup>33</sup> y del Gobernador de Tucumán Gerónimo de Matorras,<sup>34</sup> y concuñado del Teniente Coronel de Artillería Juan Antonio Marín de Cáceres,<sup>35</sup> y del Corregidor Domingo Alonso de Lajarrota.<sup>36</sup> José Martínez Fontes,<sup>37</sup> quien gobernara el Paraguay a comienzos de la década del 60, fue padre del Comandante de la Guardia de Rojas Manuel Martínez Fontes; y suegro del Comandante de la Guardia de Luján Francisco González Balcarce.<sup>38</sup> Agustín Fernando de Pinedo,<sup>39</sup> quien gobernara el Paraguay en la década de 1770, fue padre del Coronel Agustín José de Pinedo,<sup>40</sup> y suegro del Corregidor Antonio de Pinedo y Montúfar.<sup>41</sup> Finalmente, Lázaro de Ribera,<sup>42</sup> quien gobernara el Paraguay a comienzos del siglo XIX, era concuñado del Virrey Santiago de Liniers y del Teniente Coronel de Artillería Ángel Augusto de Monasterio.<sup>43</sup>

Con respecto a la propia capital del Virreinato, Buenos Aires, la conexión familiar entre altos funcionarios (Virreyes, Gobernadores y miembros de la Real Audiencia) y linajes nobles de Europa constituyó, al decir de Céspedes del Castillo (1985), una fuente fundamental para la formación de una nobleza local.<sup>44</sup> Socolow (1987) nos revela como los Virreyes Vértiz y Salcedo,<sup>45</sup> Loreto,<sup>46</sup> del Pino,<sup>47</sup> Olaguer y Feliú,<sup>48</sup> Sobremonte,<sup>49</sup> y Liniers,<sup>50</sup> habían logrado conformar en Buenos Aires una corte de parientes y allegados.<sup>51</sup>

Hubo asimismo en el interior del virreinato casas patricias, que se beneficiaron de las designaciones hechas por los Virreyes y Gobernadores de origen limeño o porteño. La facultad de confirmar las elecciones de alcaldes podía ser asumida sólo por los Virreyes, Presidentes de Real Audiencia y Gobernadores, y no por los Alcaldes Provinciales, y los alcaldes de primer voto no podían a su vez titularse Justicias Mayores.<sup>52</sup> Las rivalidades internas a los patriciados tuvieron entonces más que ver con las actitudes tomadas respecto a los Tenientes-Gobernadores designados por las autoridades virreinales, los bienes de los Jesuitas y las actividades de la Real Renta de Tabaco y Naipes que con meras aspiraciones a cargos capitulares.

## **U-II Las tachas capitulares. El caso de Córdoba.**

En Córdoba, el Gobernador Campero logró revertir en 1766 la relación de fuerzas existente en el Cabildo de Córdoba promoviendo a un grupo que Romero de Cabrera (1992) caracteriza como una burguesía embrionaria, ubicando para ello como Alcalde de Primer Voto al tercero de los hermanos Allende y Losa, el patricio Santiago de Allende y Losa, y como Alcalde de segundo voto a Enrique Olmedo;<sup>53</sup> y nombrando como su propio lugarteniente a Prudencio Palacios, el yerno del Teniente de Rey Manuel de Estéban y León, el cual "...anhelaba mucho por la tenencia y por ella le dio al Gobernador \$4.000".<sup>54</sup> Mediante esta dádiva y no obstante que "...era mozo caviloso e inquieto", Palacios obtuvo la confirmación de la Real Audiencia "...por respeto de su tío Oidor [Francisco Xavier de Palacios]".<sup>55</sup> Por el otro lado, la fracción opuesta al Gobernador Campero, que Romero de Cabrera (1992) caracteriza como feudal, sospechada de estar ligada a los intereses Jesuíticos, la Casa de los Echenique,<sup>56</sup> había elegido como Alcalde al europeo Cayetano Terán Quevedo.<sup>57</sup> Para investirlo a

Terán con su vara, el Presidente de la Real Audiencia de Charcas Juan Victorino Martínez de Tineo mandó en comisión al General don José Francisco de Galarza.<sup>58</sup> Pero a fin de no dar cumplimiento al despacho del Comisionado Galarza, el Gobernador Campero salió de Salta para Córdoba, con el objeto de deponer

"...a los Regidores antiguos, y como seis de dos solas familias, que fueron un hijo de dicho Teniente de Rey [Domingo Ignacio de León], a dicho Alcalde Allende, a su concuñado Francisco José de Uriarte, a un Santibáñez,<sup>59</sup> sobrino de éste, y a otro Allende, hijo natural;<sup>60</sup> que en dos días le hizo Capitán, Sargento Mayor y Regidor".<sup>61</sup>

Como trágica secuela de esta crisis el Comisionado de la Real Audiencia de Charcas General Galarza, fue ultrajado, de resultas de lo cual enfermó de muerte, falleciendo a los tres días, y

"...haciendo que su muerte fuere el más claro testimonio de la lealtad con que se sacrificó en obsequio de la autoridad del Regio Tribunal que lo comisionó, y el más fuerte convencimiento de la temeridad de estos individuos [los Allende] que se la ocasionaron".<sup>62</sup>

Con el fin de hacer Alcaldes y ganar los Cabildos de las seis restantes ciudades de la Gobernación de Córdoba del Tucumán, el Gobernador Campero salió nuevamente de Córdoba a principios de Diciembre de 1766.<sup>63</sup> Para comienzos de 1767, Campero había logrado que se eligieran como alcalde de primer voto del Cabildo de Córdoba a la cabeza más visible del clan de los Allende: el patricio Joseph de Allende y Losa, y como alcalde de segundo voto al antes mencionado Francisco José de Uriarte. A fines de 1767, y no obstante tener cohechados a varios Oidores, con el regalo de más de \$80.000, el mencionado Presidente de la Real Audiencia de Charcas libró Providencias "...para deponer y desterrar al Teniente de Rey, a su yerno Palacios, y a Don Santiago Allende, con el Escribano,<sup>64</sup> que fueron causa de la muerte de Galarza".<sup>65</sup> Para su intimación y para hacer cumplir dicha Provisión, "...por no haber quien se animase en la Provincia", la Real Audiencia ordenó al Gobernador de Buenos Aires Francisco de Bucarelli y Ursúa "...nombrase un oficial de graduación, que con suficiente tropa, pasase a Córdoba y diese cumplimiento al superior mandato, nombramiento que recayó en [el Comandante de Infantería de Buenos Aires] Fernando Fabro".<sup>66</sup>

Para 1768, meses después de la expulsión de los Jesuitas, los Allende cohecharon al Teniente de Rey Fabro, de resultas de lo cual impusieron como Alcaldes a los patricios Joaquín de Mendiola,<sup>67</sup> y Francisco de Armesto y Allende;<sup>68</sup> y para 1769 a los europeos Felipe Haedo y de la Sota,<sup>69</sup> y Melchor Otero.<sup>70</sup> Cuatro años después, en 1772, los hermanos José y Santiago de Allende y Losa consiguieron con el apoyo de 500 milicianos armados, en lo que constituyó una grave crisis política, consagrar como alcaldes al Maestre de Campo Gregorio Arrascaeta,<sup>71</sup> y a José Prudencio Xigena.<sup>72</sup> Pero en esa misma oportunidad los Alcaldes José Benito de Acosta,<sup>73</sup> y José de Vejarano,<sup>74</sup> apoyados por el entonces Gobernador Gerónimo Matorras,<sup>75</sup> quien había declarado vacantes varios puestos de regidores,<sup>76</sup> eligieron como alcaldes a Francisco Antonio Díaz,<sup>77</sup> y al patricio Juan Tiburcio de Ordóñez,<sup>78</sup> ex-Fiscal de Temporalidades. Si bien el Gobernador Joaquín de Espinosa y Dávalos,<sup>79</sup> coaligado con los oidores de la Real Audiencia de Charcas, confirmó a los primeros, que eran candidatos del clan de los Allende, los electores de los segundos apelaron ante la Real Audiencia de Lima. Al cabo de tres años de intensa tramitación judicial, Díaz y Ordóñez lograron ser confirmados.<sup>80</sup> En una palabra, una facción del Cabildo de Córdoba había demandado a su gobernador, antagonizándolo con la Real Audiencia de Lima.

De igual modo, en Córdoba, cuando en 1809 su Gobernador-Intendente Juan Gutiérrez de la

Concha --uno de los fusilados con Liniers, Allende y Rodríguez en Cabeza de Tigre-- confirmó para Alcalde de primer voto y para Procurador a aquellos que tenían menor número de votos, dejando fuera del Cabildo a quien como el peninsular Vicente Antonio Bedoya y López de la Madrid, tenía mayor número de sufragios, estalló la última crisis política del Cabildo de Córdoba, previa a la Revolución. La misma se desató, por cuanto, a falta del argumento de la insolvencia, el parentesco en el cuarto grado, o el incumplimiento del hueco,<sup>81</sup> el Gobernador-Intendente acudió a las antipáticas tachas referentes a la legitimidad del nacimiento del alcalde electo. Esta actitud de Concha debió necesariamente desmoronar el frente interno, por cuanto ponía en tela de juicio la dignidad de muchos miembros de la elite nativa colonial, en especial la de los Gigena Santiestéban, con los cuales los Allende mantenían fuertes lazos de amistad y parentesco. En efecto, Concha hizo presente al Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires que el citado Bedoya, amén de haber estado preso como contrabandista cuando ejercía el cargo de Teniente Visitador de la Renta de Tabaco y Naipes, estaba casado con alguien de "dudosa entidad moral", como María Isabel de Gigena

"...que no solamente es ilegítima sino que también con bastante publicidad se sabe que es de dañado y punible ayuntamiento, como hija de un religioso profeso en mujer casada, ausente el marido y criada en casa separada, que como tal no alterna con las mujeres distinguidas desta Ciudad".<sup>82</sup>

A esta altura de los entretelones judiciales de la última crisis política acontecida en el Cabildo de Córdoba, Levene (1960) nos cuenta que fué el prócer Mariano Moreno,<sup>83</sup> quien había asumido la defensa de Bedoya y Recalde, en medio de un clima hostil hacia el Gobernador de Córdoba, inspirado dicho clima por Martín de Alzaga debido a la solidaridad que le había brindado Concha al ex-Virrey Sobremonte, luego de su inaudita fuga frente al invasor inglés.<sup>84</sup>

### **U-III Las parcialidades capitulares. El caso de Cuyo.**

En San Juan, en 1762, el Alcalde Remigio Albarracín,<sup>85</sup> se vio precisado a renunciar frente a la embestida del Teniente Corregidor Francisco Javier de Garramuño,<sup>86</sup> y del Administrador del Estanco de Tabaco y Naipes Francisco Suárez de Salcedo.<sup>87</sup> Más luego, el propio Garramuño tuvo también que renunciar ante la presión del Corregidor Félix José de Villalobos.<sup>88</sup> En Mendoza, una nueva oligarquía copó, según Comadrán Ruiz (1962), los cargos de Corregidor, Cura Párroco y Vicario Foráneo, Alcalde de primer y segundo voto, Recaudador de Alcabalas, Fiscal de la Vicaría Foránea de Cuyo, Comisario Interino del Santo Oficio, Teniente de Oficial Real y Diputado de la Junta de Temporalidades.<sup>89</sup> Esta situación dio lugar a numerosas y reiteradas denuncias de los Corregidores Juan José del Risco y Alvarado, y Jacobo Badarán y Bustillos.<sup>90</sup> En un principio, el ingeniero catalán, arrendatario de los yacimientos mineros de Uspallata, Francisco de Serra y Canals, fue el primero en apuntar la naturaleza oligárquica del patriciado mendocino.<sup>91</sup>

A propósito de haberse devengado a Serra y Canals sus haberes por las obras del puente sobre el río Desaguadero, sus apoderados José de Almeyda y Jordán y Juan de Santos Preciado, iniciaron unas prolongadas y frustrantes gestiones. Por ese motivo, Canals se vio precisado a formalizar en 1778 una denuncia por el "...estado deplorable en que se hallaba la ciudad de Mendoza". La fuerza de su documento, a juicio del propio Canals, molestó al Fiscal de la Real Audiencia de Chile José Perfecto de Salas,<sup>92</sup> e "...irritó la parcialidad de las tres casas [reinantes], nombradas Corvalán, Rozas y Sotomayor, quienes tenían aquel Pueblo en una suma opresión".<sup>93</sup> Según Phelan (1972), un Fiscal de la Real Audiencia deliberaba pero no podía votar pues estaba colocado en un grado menor al del Oidor, pero si

bien no podía votar en los casos en que era parte como abogado de la corona, en aquellos litigios en que no lo era podía votar solo para romper el empate entre los Oidores.<sup>94</sup> Aparentemente, si hemos de estar al documento firmado por Canals, el Virrey Cevallos pensaba en designar Corregidor al propio Canals, pero con motivo del valimiento de Salas, padre de uno de sus más fieles coaligados, fue designado en el cargo de Corregidor Don Jacinto de Camargo y Loayza.<sup>95</sup> Esta designación manifestaba "...la conligación que ubo entre las mencionadas casas y dicho Corregidor y lo mucho que este se alla obligado con aquella parcialidad, su echura, para el logro de sus venganzas".<sup>96</sup> Amén de que los dos Alcaldes Juan Antonio Molina Coria,<sup>97</sup> y Nicolás Corvalán,<sup>98</sup> eran parientes en primeros grados y de las familias de las mencionadas casas

"...ace mas de veinte años que sucede lo propio, sin que la elección de justicia dexé de verificarse en las citadas parcialidades, de que resulta allarse aquel Pueblo, símil al cautiverio del Faraón".<sup>99</sup>

Finalmente, a fines de 1778, Almeyda Jordán en carta a Canals, le ruega no deje de decirle al Virrey "...que mire este pobre lugar, quitando la justicia de las casas de Corvalanes, Rozas, y Sotomayor".<sup>100</sup> En su lugar, Canals le ruega al Virrey se acuerde de Lucas de Neira y Pacheco,<sup>101</sup> Fernando Jurado,<sup>102</sup> Andrés Antonio Moyano,<sup>103</sup> Juan Santos Preciado, Matías Barros, José Marcos Aragón,<sup>104</sup> Francisco Xavier de la Cruz,<sup>105</sup> Francisco Videla y Aguiar,<sup>106</sup> y José Francisco Amigorena.<sup>107</sup> De este último recalca Canals que "...era muy especial si no estuviera de Maestre de Campo y otros muchos de integridad que de lo contrario se acaba de perder este lugar".<sup>108</sup>

#### **U-IV Conflictos entre clanes. El caso del Paraguay.**

En el Paraguay, en 1761, el Gobernador José Martínez Fontes designó a Fulgencio Yegros y Ledesma,<sup>109</sup> Maestre de Campo, Teniente Gobernador y Justicia Mayor.<sup>110</sup> Asimismo, casas patricias como la de Cabañas, se beneficiaron con la expulsión de los Jesuitas, mientras que otras, como la de los Yegros mismos, quedaron marginadas del botín. En 1767 el ex-Teniente Gobernador Fulgencio Yegros, acusaba esta situación al manifestar que el ex-Alcalde de primer voto y actual Depositario General Salvador Cabañas y Ampuero,<sup>111</sup> designado por el Gobernador de Buenos Aires Francisco de Bucareli y Ursúa como auxiliar del Gobernador del Paraguay Carlos Morphy en la operación de expulsión,<sup>112</sup> "...con el abrigo de su parentesco, y corpulenta parcialidad, se reputaba por acreedor a mayor exaltación, y me estimaba por intruso, y menos digno de aquella superioridad".<sup>113</sup> Estos sentimientos lo impulsaron a Cabañas a enviar al Virrey y a la Real Audiencia de Charcas informes que, a juicio de Yegros, carecían de veracidad alguna, y recomendaciones y favores "...que consiguió de los Jesuitas, que con toda franqueza y esfuerzo coadyuvaron, mediante la nueva amistad que asentaron desde que se hizo mi enemigo".<sup>114</sup> La enemistad de Yegros con los Jesuitas arrancaba del hecho de

"...no haber querido consultarles cosa alguna, ni condescendido a sus injustas peticiones, sino conteniéndolos en todo sentenciando advertidamente sus pleitos, y destruídoslos en varias partes los mojones, que antes de mi tiempo y durante la impotencia de mi antecesor habían prefixado, con mucho avanzamiento de cierras a diversos rumbos".<sup>115</sup>

Respecto de las nuevas actividades de la Real Renta del Tabaco y Naipes, su primer Director General Francisco de Paula Sanz, resistido por los vecinos, acusó al Cabildo de Asunción del Paraguay en 1779 de "...ser pasto de los comerciantes de aguas abajo", y de contubernio en la producción de tabaco, tanto en su cantidad como en su calidad.<sup>116</sup>

## U-V La Aduana, el Real Consulado y el Tribunal de Cuentas.

Al igual que la Real Audiencia, las Gobernaciones y la Real Renta del Tabaco y Naipes, a fines de siglo, la Aduana, el Real Consulado y el Tribunal de Cuentas, tampoco pudieron escapar al influjo del nepotismo. Este fenómeno se manifestaba en su forma más aguda en las elecciones del Prior, del Cónsul y del Síndico del Real Consulado.<sup>117</sup> Si bien la exclusión de candidatos por afinidad de segundo o tercer grado fue extinguida en materia matrimonial, en materia política subsistió para impedir en la magistratura "...una concepción de verdadera parcialidad".<sup>118</sup> Dichas elecciones dieron oportunidad a repetidos cuestionamientos. Cuando en 1796 se convocó a elecciones, José Martínez de Hoz,<sup>119</sup> reclamó contra las propuestas que entonces se hicieron de Juan Viola,<sup>120</sup> para Cónsul y de Agustín Antonio de Erézcano,<sup>121</sup> para Síndico,

"...por estar estos casados, el primero con prima [María Ignacia de Echavarri], y el segundo con hermana [María Eugenia Azcuénaga] de la mujer de Don Gaspar de Santa Coloma [Flora Azcuénaga], que sólo era entónces Teniente del Conciliario Juan Estéban de Anchorena".<sup>122</sup>

Y cuando en 1801 se reclamó contra la propuesta de José Martínez de Hoz por hallarse casado con [Josefa de Castro Almandoz] sobrina carnal de Francisco Castañón Reina,<sup>123</sup> "...no Teniente de Conciliario sino Consiliario actual como Cónsul saliente", el Oidor Juez de Alzadas dio lugar al planteo.<sup>124</sup> Por último, este fenómeno se dio también a fines del siglo XVIII en el seno del Tribunal de Cuentas, aunque en éste caso pareciera que las razones no pueden ser atribuidas a meros atavismos clánicos. En efecto, el Virrey Joaquín del Pino había denunciado en la Corte a Juan Andrés de Arroyo,<sup>125</sup> como cómplice de una "pandilla" de funcionarios que se enriquecían por medio del contrabando.<sup>126</sup> La Junta Superior de Real Hacienda había declarado por justas las causas de recusación puestas por el Tesorero de Real Hacienda y Caballero de la Orden de Santiago Coronel Antonio de Pinedo y Montúfar,<sup>127</sup> el Factor Félix de Casamayor,<sup>128</sup> y el Contador Pedro Medrano,<sup>129</sup> contra todos los Contadores Mayores del Tribunal de Cuentas.<sup>130</sup> El Contador Mayor Ramón Miguel de Oromí y Martiller,<sup>131</sup> había sido recusado por ser pariente afínico, dentro del cuarto grado civil (primos hermanos), de la Señora Ana Gertrudis de Pinedo y Arce,<sup>132</sup> mujer del Caballero de Carlos III Contador Mayor del Virreinato Juan de Andrés y Arroyo.<sup>133</sup> Este último, a su vez, como lo ilustra el Cuadro BA-I, fue suegro del Asesor General del Virreinato Don Juan Manuel de Almagro de la Torre.<sup>134</sup>

En Potosí, la facción liderada por el mercader Juan de Ybieta y Endeyza,<sup>135</sup> en la cual militaban los Diputados del Consulado en Chuquisaca Manuel Fernández de Alonso,<sup>136</sup> y Domingo Antonio de Achával,<sup>137</sup> y los Regidores Propietarios Joaquín de la Quintana,<sup>138</sup> y Gregorio Barragán,<sup>139</sup> se hallaba enfrentada con la facción liderada por el azoguero y Síndico Procurador Coronel Indalecio González de Socasa,<sup>140</sup> compuesta por los comerciantes Potosinos, que como luego veremos se disputaron la conducción del Situado: Manuel Bulúcuca,<sup>141</sup> Juan Bautista Elorreaga,<sup>142</sup> Nicolás Ponte,<sup>143</sup> Nicolás de Oliden,<sup>144</sup> Francisco Senavilla,<sup>145</sup> Joaquín Obregón Cevallos,<sup>146</sup> Martín de Gainza,<sup>147</sup> y el Diputado del Consulado en Potosí Domingo Achúcarro,<sup>148</sup> y por los azogueros Luis de Orueta,<sup>149</sup> Antonio Vargas y Flor,<sup>150</sup> y Pedro Antonio Azcárate.<sup>151</sup> La crisis que analizaremos había estallado el 1 de enero de 1799 con motivo de la elección de Alcalde de primer voto, recaída en el Regidor Propietario Capitán Mariano Torre,<sup>152</sup> apoyado por la facción azoguera. Luego del acto de calificación de votos, o cabildo extraordinario que llamaban de dudas, y producida la votación que recayó en Torre, el Regidor Quintana, seguido por Ybieta y por Barragán, lo impugnaron

"...con palabras preñadas que indicaron alguna tacha grave que no declaró ninguno de ellos, [y]

quisieron que se escribiese en el Libro para que se pasase al Señor Gobernador con estos borrones de infamia, por darle que sentir, y por burlarse del nuevo Alcalde a la vista de todo el Pueblo congregado en la Plaza según costumbre esperando la elección".<sup>153</sup>

Aunque le hubiese constado en aquel entonces que el Regidor Don Mariano Torre no era hijo legítimo, el Teniente Gobernador de Potosí Pedro Vicente Cañete afirmaba que

"...no hubiera podido ni debido impedir su votación para Alcalde: no habiendo Ley alguna que pida por requisito la legitimidad de nacimiento y si mas bien igualarse los hijos legítimos y los naturales para casi todos los efectos civiles, aún en lo Eclesiástico".<sup>154</sup>

El Cabildo, según Cañete

"...no lo eligió [a Torre] para Alcalde por que era hijo legítimo, sino por haberlo reputado vecino idóneo tanto mas siendo Regidor Propietario, que solo con serlo estaba habilitado para ser Alcalde Ordinario en virtud del privilegio auténtico que para ello tiene este Cabildo".<sup>155</sup>

Finalmente, para Cañete, la votación de Torre para Alcalde

"...no me hubiera podido resolver a impedirla sin injusticia, aún en el caso de haber entendido el hecho; por que la falta de nobleza nativa [hidalguía] la hubiera reputado por muy bien suplida con la nobleza privilegiada que le conceden las mismas Leyes en virtud del grado honorífico que obtiene en la Milicia con Real Título de S.M.". <sup>156</sup>

Como consecuencia de la victoria de los criterios sustentados por Cañete,<sup>157</sup> y el consiguiente triunfo de la facción azoguera liderada por Socasa, la facción mercantil liderada por Ybieta manifestaba

"...que al tiempo de su ingreso al uso de sus empleos...se hallaba el Régimen interior, político, y público de aquel Cabildo reducido a un lamentable desorden, en todos los Ramos correspondientes a la inspección y Gobierno de sus Regidores".<sup>158</sup>

A tal grado de desorden había sucumbido el Cabildo

"...que deprimidos y oprimidos sus fueros, privilegios y facultades con el gran peso de la autoridad y prepotencia de aquel gobierno, ya no eran Capitulares y Padres de la Patria sino en la apariencia o en el nombre; o sólo se reconocían tales para acompañar al Sr. Intendente [Francisco de Paula Sanz] en las asistencias y actos públicos".<sup>159</sup>

En los Acuerdos ordinarios y extraordinarios

"...no dominaba otro espíritu que el del temor, o el de la condescendencia a las ideas del Jefe [Gobernador-Intendente], y su Asesor [Cañete], viéndose los suplicantes en todo en la dura necesidad o de suscribirles, contra su propio dictamen, o de sufrir los fatales resentimientos a que hasen en el día una dolorosa experiencia".<sup>160</sup>

En conclusión, podemos afirmar, sobre la base de los innumerables casos de nepotismo concertados por Virreyes, Oidores y Gobernadores, en diversas cabeceras de Gobernaciones-Intendencia y provincias, como Buenos Aires, Salta, Tucumán, Córdoba, Mendoza y San Juan, de fines



del siglo XVIII aquí relatados, que las estructuras de parentesco fueron más fuertes que cambio político alguno, incluidas las Reformas Borbónicas, pues lograron perpetuarse en el tiempo.

## NOTAS

<sup>1</sup> Céspedes del Castillo, 1985, 289.

<sup>2</sup> Socolow, 1987, 193.

<sup>3</sup> Ver el capítulo II-A-4 de este tomo.

<sup>4</sup> como Barbier (1972), quien estudia el caso Chileno; Alvarado Morales (1979), quien estudia la elite de la ciudad de México; y para Martínez Ortega (1989,1992) y González Muñoz (1992), quienes analizan la elite Yucateca.

<sup>5</sup> Martínez Ortega, 1989, 216. Sherman (1977, 1980) y Williams (1988) reconocen a partir de la sociobiología la importancia que el rol del nepotismo tiene en el género animal (Williams, 1988, 384 y 397). Sherman (1977) demuestra en un gran número de especies sociales que los parientes más próximos reciben una mayor ayuda (Reiss, 1984, 123). Las relaciones de parentesco entre los seres humanos surgían como consecuencia de las estrategias matrimoniales, las cuales incluían los matrimonios endogámicos (cruzados y paralelos). Mientras que el matrimonio paralelo (aquel celebrado con la hija del hermano del padre), era casi inexistente por sospechárselo incestuoso; el matrimonio cruzado (aquel celebrado con la hija de los hermanos de la madre o de las hermanas del padre), no sólo estaba permitido sino que era alentado, por los elementos de conveniencia económica (clearing dotal) y prestigio social que traía consigo. Elias (1982), en su estudio de la temprana edad moderna, sostenía que las estrategias matrimoniales deben ser tomadas como prácticas o mecanismos mediante las cuales lo que importa son sólo el prestigio y rango de los contrayentes; donde en otras palabras uno, que representa a una familia o clan específico, no se casa con un ser humano individual sino con una familia o incluso con un clan familiar. Cuanto más prestigioso era el rango de el o la consorte mayor era el prestigio que adquiría el o la contrayente (Elias, 1982, 71). Esta tesis fué sustentada en otros términos, con anterioridad, por Goode (1959), para quien los impulsos del amor romántico debían ser reprimidos por cualquier sociedad que buscara preservar su estructura social (Wolf & Hansen, 1967, 171). Con relación a ello, y referido al Río de la Plata, Balmori (1984) sostiene la tesis de que la composición de la oligarquía privilegiaba aquellos integrantes cuyos apellidos se entroncaban con las familias cuyo origen paterno o materno arrancaba del estado colonial borbónico. En un país cuasi-despoblado conformado por castas donde primaba la línea del color y donde la mayoría de la población de raza blanca que constituía la élite política procedía de Europa, para un inmigrante el prestigio de un matrimonio lo daba no tanto la riqueza como la antigüedad del linaje de la novia y la extensión de su parentela; y viceversa, para una familia patricia de dos o más generaciones de estar avecindados el prestigio de un matrimonio lo daba no tanto la antigüedad del linaje como la riqueza del pretendiente y su origen peninsular. Pero el prestigio del matrimonio también variaba con la coyuntura histórica de que se tratara; pues en tiempos de la Organización Nacional (1852-80), el prestigio lo otorgaba la profesión liberal, en especial la de abogado; en tiempos del Unicato Roquista (1880-1904), lo otorgaba la propiedad territorial y la vinculación con el polo económico en expansión constituido por la Pampa Húmeda; y en tiempos del interregno revolucionario anti-oligárquico (1890-1916), el prestigio lo habría concedido la militancia política en los partidos políticos populares.

Sin embargo, para Boone (1986), que estudia el Portugal medieval tardío, en todas las sociedades estratificadas, la riqueza fué siempre el parámetro más decisivo para determinar la habilidad del varón para contraer pareja y para establecer una carrera reproductiva estable (Boone, 1986, 862). El objetivo de la competencia por los recursos materiales no era necesariamente por los recursos mismos, sino por el status social que el control de los recursos confería. Desde un punto de vista evolucionista, la competencia por el status en las sociedades patriarcales como las del interior del espacio rioplatense, eran en última instancia, una forma de competencia en la cual los varones rivalizaban por los recursos materiales que les conferían status, el cual a su vez les garantizaba el acceso a las jóvenes casaderas. Es nuestra tesis entonces, que a los efectos de la obtención de dichos recursos materiales, era indispensable en una gran parte de los casos el control de las estructuras político-administrativas, lo cual suponía la exclusión de aquellos otros miembros de la élite política que amenazaban su hegemonía; de ahí la continuidad y la extensión, en los estados oligárquicos de las prácticas nepóticas propias de los estados coloniales. Observar para el caso de Colombia, el artículo de Leal Buitrago (1988) y el de Uribe y Alvarez Gaviria (1988); y en el caso del Río de la Plata los trabajos de Mansilla (1941), Labougle (1953), Real de Azúa (1961), Saguier (1989), Marquiegui (1990); y Navarro Floria y Nicoletti (1990).

<sup>6</sup> no debe ser confundida con la noción más reciente y ampliada de soberanía popular.

<sup>7</sup> González Echenique, 1967, 129; y Romero, 1976, 112.

<sup>8</sup> Solo aquellos que tuvieren casa poblada de por sí en la villa de su jurisdicción, fueren vecinos, mayores de 20 años de edad, fuesen honrados "de buena opinión y fama", no hubieren ejercido ningún oficio mecánico "ni otros trabajos humildes y bajos", fuesen personas beneméritas "...de buenas partes y servicios, idóneas, temerosas, y celosas del servicio de Dios nuestro Señor, limpias, rectas, y de buenas costumbres", es decir, carecieran de tacha racial alguna, y fuesen hijos de legítimo matrimonio, reducía enormemente el universo dentro del cual podía elegirse a un capitular, operando como una suerte de ley de embudo (Leyes 6, 10, y 12, Tít.10, Lib.4; Ley 8, Tít.3, Lib.5; y Ley 13, Tít.2, Lib.3 de la Recopilación de Indias; y Ley 3, Tít.9, Lib.3 y Ley 1 y 7, Tít.10, Lib.4 de la Recopilación de Castilla. Según Pedro Vicente Cañete "...el extranjero no puede ser Alcalde ni Regidor por la Ley 66, Cap.5, Tít.4, Lib.2, y Ley 2, Tít.3, Lib.7 de Castilla; no puede serlo tampoco el hombre desentendido, o de mal ceso, ni el mudo, ni el sordo, ni el ciego, ni el enfermo havitual, ni el que fuere de mala fama, ni el herege, ni la mujer, ni el siervo según la Ley 7 y 8, Tít.9, Lib. 3 de Castilla copiadas literalmente de la Ley 4, Tít.4, part.3, y Ley 7, Tít.6, part.7, incluso el clérigo de orden sacro, y los Alcaydes de Fortalezas que están igualmente prohibidos por la Ley 10, Tít.3, Lib.1, y por la Ley 15, Tít.5, Lib.3 de Castilla" (AGN, Tribunales, Leg.79, Exp.12). Para la noción de vecindad ver Lezcano de Podetti (1968); y para la enumeración de los privilegios que otorgaba la vecindad ver Lorenzo Schiaffino (1984).

<sup>9</sup> Peña, 1983.

<sup>10</sup> Parry, 1953.

<sup>11</sup> Sobre la sociedad cortesana, ver Elias, 1982. Para la constitución de las elites cortesanas en la emergencia del estado imperial brasilero, ver Malerba, 2001.

<sup>12</sup> Teniente Corregidor de Quispicanchis, en el Cuzco, entre 1755 y 1760. Sobrino de Diego de Hesles, Secretario del Virrey del Perú José Antonio Manso de Velazco, Conde de Superunda; de Alexo Martierena del Barranco, nacido en Pasajes (Guipúzcoa), y de la II Marquesa del Valle de Tojo Manuela Micaela Fernández Campero; primo hermano del III Marqués del Valle de Tojo Juan José de Martierena y Campero y de Francisco de Güemes y Campero; marido de María Ignacia Martiarena del Barranco y Campero; y padre de María Ignacia Fernández Campero, mujer legítima del 2o. Marqués de Yavi Fernando Campero (Acevedo, 1969, 14 y 103; y Cutolo, II, 74; y III, 50). Tomás de Allende y Losa y su cuñado Gregorio Arrascaeta afianzaron en 1764 el juicio de residencia del Gobernador Campero (Acevedo, 1969, 15).

<sup>13</sup> Acevedo, 1965, 4. Sobre la corte virreinal en la América hispánica durante la época colonial, ver Büschges, 2001.

<sup>14</sup> Graduado de Doctor en Alcalá de Henares. Según Burkholder y Chandler indudablemente no había comprado su puesto (Burkholder y Chandler, 1984, 71).

<sup>15</sup> Sobrino del Oidor de la Real Audiencia de Charcas Francisco Xavier de Palacios. Marido de María Teresa de León, hija del Teniente de Rey Manuel de Estéban y León. A Prudencio Palacios se le abre sucesión en 1797 (AHC, Escribanía N.2, Leg.91, Exp.5). Padre de Francisco Xavier de Palacios, marido de María Ignacia de la Fuente, y de Petrona Palacios, mujer de Andrés Gigena y Santelices, padres a su vez de Martín Gigena y Palacios, dueño de la estancia del Tío (AHC, Escribanía N.1, Leg.409, Exp.1). Al enviudar María Ignacia de la Fuente contrae segundas nupcias con Francisco García Arenas (AHC, Escribanía N.2, Leg.91, Exp.5). El Gobernador Campero quiso quitar del Cabildo de Cordoba "...sus individuos, y crear otros, para lo que hizo su lugarteniente al yerno del Teniente de Rey [Estéban y León] (depuesto del empleo político) don Prudencio Palacios" (Archivo General de Indias, Audiencia de Buenos Aires, 49, América Meridional, 12 de Julio de 1768, 0-3-7; cuya copia reside en la Colección Documental donada por Enrique Barba, existente en el Centro de Historia Colonial, de la Universidad Nacional de La Plata).

<sup>16</sup> Obtuvo en 1743 el cargo de Teniente de Rey por 4.000 pesos, permaneciendo en el cargo hasta de 1775 (Archivo General de Indias, Audiencia de Buenos Aires, Leg.50, copia existente en el Instituto de Investigaciones Históricas "Dr. Emilio Ravignani", carpeta 155, n.3, citado en Zorraquín Becú, 1959, 176; y Acevedo, 1972, 253-267). Fué también encargado de la recepción del ramo de Sisa. Era casado con Eugenia de Ledesma y Olmedo, hija del Regidor y Fiel Ejecutor

General Ignacio de Ledesma y Ceballos, dueño de la estancia Santa Cruz, y de la hija del encomendero de Cabinda y Macarrre y Teniente Gobernador de La Rioja Bartolomé de Olmedo y Serrano; y suegro del General Prudencio Palacios (Lazcano Colodrero [en adelante LC], 1969, III, 293). Fué padre del Chantre de la Catedral Dr. José Lino de León, de Pasqual Baylón de León, ausente en las Provincias del Perú, de María Teresa de León, mujer del General Prudencio Palacios, y del Dr. Domingo Ignacio de León, Teniente de Rey de Córdoba, Subdelegado de la Renta de Correos, Juez de la Universidad, y Presidente de la Junta Municipal de Temporalidades de Córdoba en 1775, marido de María Josefa Zavala. Era dueño de la estancia nombrada La Chacarilla (AHC, Escribanía N.2, Leg.64, Exp.21).

<sup>17</sup> Acevedo, 1969, 123. Casado con Rosa Escobar Castellanos, hija de Ramón de Escobar Castellanos y de Francisca López de Velasco (AGN, División Colonia, Guerra y Marina, Leg.14, Exp.23).

<sup>18</sup> Comadrán Ruiz, 1962, 61.

<sup>19</sup> Acevedo, 1992, 184.

<sup>20</sup> Natural del Lugar de Lameo, Obispado de León, hijo de Andrés Matorras y de Ana Cires; marido de Manuela Larrazábal, hija de Antonio Larrazábal y de Agustina Avellaneda, y viuda de José Fernández; y concuñado de Martín José de Echauri, Juan de Otárola, José Antonio de Iturriaga, Martín de Arráiz y Pablo de Aoíz (Acevedo, 1969, 185; Jáuregui Rueda [en adelante JR], 1987, ítem 3231; y Fernández de Burzaco [en adelante FB], IV, 113).

<sup>21</sup> sobrino carnal del Teniente Gobernador y Justicia Mayor de Jujuy entre 1778 y 1780 Dr. Tadeo Fernández Dávila (Cutolo, II, 484; y VII, 270; y Cornejo, 1947, 151-158).

<sup>22</sup> Arribas, 1970.

<sup>23</sup> nacido en la Colonia del Sacramento en 1748, hijo de un Portugués. En 1791 fué Asesor de la Junta Municipal de Temporalidades. Casó con Jerónima Rosa Martínez de Iriarte, natural de San Miguel de Tucumán, viuda del Gobernador de Guanta Juan de Zubiaur, e hija de Juan Martínez de Iriarte y de Felipa Campana (Aranzaes, 1915, 480; y Cornejo, 1944, 95-101). Según Calvo era hija de Domingo Martínez de Iriarte y Cordoba, natural de Jujuy, y de su segunda mujer Florencia de la Cámara Elizondo; cuñado del Pbro. Felipe Antonio Martínez de Iriarte y del Gobernador de Armas de Jujuy Domingo Martínez de Iriarte; y concuñado de Francisco Zenavilla, de Juan Manuel de Pucheta, del Coronel Ventura José Marquiegui Marquiegui y de Juan de Simón y Olazo (Calvo, VI, 24). Fué padre de Gertrudis de Medeyros, casada en junio de 1799 con el Coronel Juan José Fernández Cornejo y de la Corte (Cornejo, 1972, 65). En 1807 el Cabildo salteño, se quejaba de la traición de su Asesor José de Medeyros, quien pretendía erigir a San Miguel de Tucumán en capital de la Gobernación y sede de su Obispado.

<sup>24</sup> Acevedo, 1965, 144.

<sup>25</sup> AC, 1972, 65.

<sup>26</sup> antiguo Situadista, marido de María Mercedes Rubianez y Liendo Argañaráz; padre de Julián Gregorio de Zegada, y del R.P. José Miguel de Zegada; y abuelo del R.P. Escolástico Zegada y de Fortunata Zegada, mujer de Gabriel Graz. Era dueño de las fincas de San Lorenzo de Calilegua y El Remate (Cutolo, VII, 801).

<sup>27</sup> Nacido en Junio de 1769, hijo de Juan Martín de Pueyrredón y de Rita Dogan y Soria; hermano de Juan Martín de Pueyrredón; cuñado de Ambrosio Sáenz Valiente; marido de Juana Francisca Zegada, hija del Coronel y Teniente Gobernador Gregorio de Zegada y de María Mercedes Rubianez y Liendo Argañaráz; y cuñado de Julián Gregorio de Zegada, con quien sostuvo reiteradas reyertas políticas. Heredó de su suegro la Subdelegación de Correos de Jujuy en 1795, alcanzó el Coronelato en 1799, y fué designado Alcalde de Primer Voto de Jujuy en 1807. Fué 2o. Jefe del Ejército del Norte, falleciendo en 1812. Padre del Teniente Diego José de Pueyrredón, muerto en la batalla de Ayohuma (Cutolo, V, 611).

<sup>28</sup> En efecto, Balmaceda se había casado con Francisca Benítez, sobrina del R.P. Pablo Benítez, S.J., Padre Superior de las Misiones, y del R.P. Blas de Silva, quien fuera ejecutado por los indios Payaguás en las vísperas de la rebelión Comunera

(1721-35); y hermana del Regidor Andrés Benítez (Saeger, 1972, 219; y Susnik, 1993, 51-56).

<sup>29</sup> Garavaglia, 1987, 256, nota 62.

<sup>30</sup> Coronel de Ejército y Caballero de Santiago, extendió las fronteras del Paraguay e introdujo la figura de los Administradores civiles de los pueblos de indios (Garavaglia, 1983, 143, 336-338). Marido de María Josefa de Igarzábal, hija del Capitán Antonio de Igarzábal y Goitía y de Bernarda de la Rivilla y Crespo Flores; y suegro de Fermín Javier de Aoíz y Larrazábal (JR, 1989, ítem 4510; y FB, IV, 50 y 360).

<sup>31</sup> FB, IV, 360; y JR, 1989, ítem 4510.

<sup>32</sup> Coronel de Ejército y Caballero de Santiago, hijo del General Antonio de Larrazábal y de Agustina Avellaneda; marido de Josefa Leocadia de la Quintana y Riglos (FB, IV, 114; y V, 253; y JR, 1987, ítem 1415; y 1989, ítem 4210).

<sup>33</sup> Coronel de Ejército, suegro del Corregidor de la provincia de Yungas José de Albizuri y Sagasti (FB, II, 265).

<sup>34</sup> JR, 1987, ítem 3231.

<sup>35</sup> nacido en Coria, Extremadura; hijo de Jacinto Marín y de Mauricia Antonia; marido de María Rosa Estefanía de la Quintana y Riglos (FB, IV, 243).

<sup>36</sup> Caballero de Alcántara y Comandante. Suegro del Teniente Coronel Agustín Casimiro de Aguirre y de José Manuel Prudent (FB, IV, 101).

<sup>37</sup> Viola, 1985, 85-89.

<sup>38</sup> Cabodi, 1950, 135, nota 260.

<sup>39</sup> yerno del General Alonso de Arce y Arcos y de María Báez de Alpoin y Lavayén (Fernández de Burzaco, I, 140). Para más datos ver Quevedo (1973), Arréllaga (1976), Albarenga Caballero (1977), Ferrer de Arréllaga (1985) y Romero de Viola (1987).

<sup>40</sup> marido de Juana Albizuri y Echaury, hija del Corregidor de la provincia de Yungas José de Albizuri y Sagasti.

<sup>41</sup> Tesorero de Real Hacienda, Caballero de la Orden de Santiago y Coronel de Ejército (FB, 1986-90, I, 58 y 140; y V, 206 y 207; y JR, 1989, ítem 5929).

<sup>42</sup> nació en Málaga, hijo de Pedro Antonio de Ribera y de Francisca Cayetana Espinosa de los Monteros. Fué Gobernador de Moxos, en donde había sostenido una dura disputa con el Presidente de la Real Audiencia de Charcas, General Ignacio Flores (Furlong Cardiff, 1954, 15-69; Massare de Kostianovsky, 1985, 95-119). Era marido de María Francisca de Sarratea, hija de Martín de Sarratea y de Tomasa de Altolaquirre; concañado del Virrey Santiago de Liniers y del Administrador de Correos de Potosí Teniente Coronel de Artillería Angel Augusto de Monasterio (Udaondo, 1945, 762; FB, IV, 359; y JR, 1989, ítem 7165).

<sup>43</sup> Udaondo, 1945, 762; FB, IV, 359; y JR, 1989, ítem 7165.

<sup>44</sup> Céspedes del Castillo, 1985, 289.

<sup>45</sup> Casó a su sobrina Petrona Salcedo con Antonio José Escalada, hijo de Manuel de Escalada (Pillado, 1910, 218). Petrona era hija de José de Salcedo, natural de la Villa de Moquegua, y de Juana de Silva Rodríguez, natural de Santa Fé; y sobrina nieta del Teniente General y Gobernador Miguel de Salcedo (AGN, Protocolos, Registro 3, 1790, fs.350v.).

<sup>46</sup> tío de Nicolás del Campo, marido de Juana Maciel, hija del Maestre de Campo Manuel Maciel, natural de Corrientes, y de Isidora Fernández de Valdivieso (Crespo Naón, 1983, 73).

<sup>47</sup> marido de Rafaela Francisca de Vera y Pintado, hija del Teniente General Francisco Antonio de Vera Mujica y de Juana Ventura de López Pintado; y concuñado de Juan José de Lezica y Alquiza (FB, IV, 143).

<sup>48</sup> natural de Villafranca del Bierzo, León, hijo de Tomás Olaguer Feliú y de Josefa de Heredia y Domec; marido de Ana de Azcuénaga, hija de Vicente de Azcuénaga y de Rosa Benedicta de Basavilbaso; cuñado del Comandante Miguel de Azcuénaga, y concuñado de Gaspar de Santa Coloma y de Agustín Antonio de Erézcano (JR, 1989, ítems 5899 y 6161; y FB, II, 201 y 284).

<sup>49</sup> natural de Sevilla, hijo de Raimundo de Sobremonte y Castillo y de María Angel de Núñez y Carrasco; marido de Juana María de Larrazábal y Quintana, hija del Coronel y Caballero de la Real Orden de Santiago Marcos de Larrazábal y de María Josefa de la Quintana y Riglos (JR, 1989, ítem 4741).

<sup>50</sup> hijo del Conde Luis Henri de Liniers y de la Condesa Henriqueta de Bremond; marido en primeras nupcias de Juana Minvielle; y en segundas nupcias de María Martina de Sarratea, hija de Martín de Sarratea y de Tomasa Altolaquirre, concuñado del Gobernador del Paraguay Lázaro de Rivera y Espinosa de los Monteros (JR, 1989, ítem 4940; y FB, IV, 148).

<sup>51</sup> Socolow, 1987, 206.

<sup>52</sup> Real Provisión librada el 4-II-1758 por la Real Audiencia de La Plata.

<sup>53</sup> nieto del encomendero de Cabinda y Macarrire y Teniente Gobernador de La Rioja Bartolomé de Olmedo y Serrano.

<sup>54</sup> Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Buenos Aires, 49, América Meridional, 12 de Julio de 1768, 0-3-7; cuya copia reside en la Colección Documental donada por Enrique Barba, existente en el Centro de Historia Colonial, dirigido por el Prof. Carlos Mayo, de la Universidad Nacional de La Plata.

<sup>55</sup> *Ibíd.*

<sup>56</sup> El R.P. Bernabé Echenique y Urtubey era discípulo e íntimo amigo del R.P. José Manuel Peramás S.J., autor de las *Laudatione* Quinque.

<sup>57</sup> Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y Presidente de la Junta Municipal de Temporalidades. Primo hermano de Gonzalo Terán Quevedo. Cayetano estaba casado en primeras nupcias con Bartolina Fernández, y en segundas nupcias con María Mercedes Amarante, hija del comerciante y frustrado minero José Amarante, y de Catalina de Quevedo y Soria (datos proporcionados por el Investigador Carlos Jáuregui). Amarante había contraído con comerciantes de Buenos Aires entre 1749 y 1751 cinco operaciones de fiado por valor de \$23.489 (AGN, Protocolos, Reg.4, 1749, fs.225; R.1, 1751, fs. 463; R.4, 1751, fs.145; y R.2, 1751, fs. 485 y 489). También había sido Amarante dueño de un trapiche para moler metal en La Punilla (Gould, 1983, 32). Desconocemos si este Amarante es el mismo casado con Catalina Arrascaeta, y suegro de Juan de Hormaeché, o si se trata de un homónimo. Terán Quevedo fué el Alcalde que en 1766 dió cuenta a la Audiencia de Charcas y al Virrey de Lima que el Gobernador Campero se había juntado con Prudencio Palacios, su suegro Estéban y León y el Alcalde Santiago Allende para impedir que él [Terán] pudiera dar ayuda a los Frailes Mercedarios (AGI, Audiencia de Buenos Aires, 49, América Meridional, 12 de Julio de 1768, 0-3-7; cuya copia reside en la Colección Documental donada por Enrique Barba, existente en el Centro de Historia Colonial, de la Universidad Nacional de La Plata).

<sup>58</sup> Ex-Teniente de Rey de Córdoba en 1744 (Acevedo, 1972, 254). Peninsular, casado con la cordobesa Ana Petronila Hurtado de Saracho (Dato proporcionado por Carlos Jáuregui), probablemente hermana de Catalina Hurtado de Saracho y Ordóñez, hija de Lorenzo Hurtado de Saracho y de Teresa Ordóñez. Catalina Hurtado era casada con José de los Reyes, natural de Huelva, Andalucía (LC, 1936, I, 122). Este último era tío del fundador de la Hermandad de la Caridad Juan José Vélez y de los Reyes.

<sup>59</sup> Probablemente fuera Domingo Santibáñez, vecino de Salta, Síndico del Convento de San Francisco. En 1791 solicitó la devolución de lo que abonó con exceso por derechos de alcabala (AGN, Tribunales, Leg.S-10, Exp.19).

<sup>60</sup> muy probablemente se tratara de Francisco de Armesto y Allende, hijo de Francisco Armesto y de María de Allende y

Losa (LC, I, 27); marido de Petrona Garay (AN, 1964, 85); y padres de Felipe Armesto y de Luisa Armesto y Garay, mujer de Mariano Moyano Cornejo (LC, I, 449). Estaba Francisco Armesto en el tercer grado de parentesco con sus tíos. Francisco Armesto y Allende era propenso a mantener pleitos por tierras con numerosos vecinos. En 1774 le dijo en un oficio al Alcalde de Córdoba que "...consta haber recaído en mí el derecho a las tierras de estancia" de San Antonio, a 8 leguas de Córdoba, en el Paso de la Cruz, que fueron de Doña Isabel de Mercado, y que hubo Armesto por compra que hizo al Monasterio de Santa Catalina de Sena (AHC, Escribanía N.1, Leg. 389, Exp.5). En 1775 mantuvo un pleito por tierras con Juan Ramallo (AHC, Escribanía N.3, Leg.23, Exp.3), y en 1777 fué demandado en un pleito de tierras por Luisa Gutiérrez (AHC, Escribanía N.1, Leg.389, Exp.5). Al fallecer Mariano Moyano en 1797 le deja bienes a su cuñado Felipe Armesto (AHC, Escribanías N.1, Leg.427, Exp.8).

<sup>61</sup> AGI, Audiencia de Buenos Aires, 49, América Meridional, 12 de Julio de 1768, 0-3-7; cuya copia reside en la Colección Documental donada por Enrique Barba, existente en el Centro de Historia Colonial, de la Universidad Nacional de La Plata.

<sup>62</sup> Antonio de Arriaga al Exmo Sr. Pedro de Ceballos, Córdoba, 31-X-1777 (AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2, Sala IX, 5-9-4).

<sup>63</sup> "...caminando en coche anduvo la Provincia que abraza sobre 400 leguas en 23 días, en cuyo viaje, como dijeron varios, ocasionó más daño a la Provincia, a excepción de no derramarse sangre, que han podido hacer los indios infieles en 20 años; pues con sólo decir, que para el tránsito de un monte y serranía intransitable, ocupó centenares de hombres, unos en cargar el coche, y otros en desmontar y cargar faroles, porque caminaba sin cesar de día y de noche, y sin pagar cabalgaduras, trabajo, herramientas ni aún bastimento que cada uno debía llevarlo" (AGI, Audiencia de Buenos Aires, 49, América Meridional, 12 de Julio de 1768, 0-3-7; cuya copia reside en la Colección Documental donada por Enrique Barba, existente en el Centro de Historia Colonial, de la Universidad Nacional de La Plata).

<sup>64</sup> La duda cabe si se trataba de Clemente Guerrero o de Martín de Arrascaeta. Según Acevedo (1969) este escribano fué Guerrero (Acevedo, 1969, 18). Guerrero era natural de Cádiz, casado con Josefa de las Casas y Funes, hija del Maestre de Campo Pedro de las Casas y Correa, dueño de las estancias La Herradura y La Rinconada, sobre el Río III, por compra al Monasterio de Santa Teresa, y de Micaela de Funes (LC, II, 133). Su mujer se opuso al casamiento de su hijo José con su prima Petrona Garay (Pueyrredón, 1958, 250). Arrascaeta era natural de Guipúzcoa, hijo de Francisco Arrascaeta y Manuela Soberón; marido de Urbana de las Casas y Soberón, hija de José Francisco de las Casas y Funes, y de Manuela Soberón y Rodríguez; y primo hermano del Superintendente de la Santa Cruzada, Juez de Minas, y Alcalde de primero y segundo voto Gregorio Arrascaeta (Romero Cabrera, 1973, 27; y LC, II, 143). Martín de Arrascaeta hizo entrega del Registro de escribano a Clemente Guerrero en 1771 (AHC, Escribanía N.2, Leg.41, Exp.5).

<sup>65</sup> AGI, Audiencia de Buenos Aires, 49, América Meridional, 12 de Julio de 1768, 0-3-7; cuya copia reside en la Colección Documental donada por Enrique Barba, existente en el Centro de Historia Colonial, de la Universidad Nacional de La Plata.

<sup>66</sup> AGI, Audiencia de Buenos Aires, 49, América Meridional, 12 de Julio de 1768, 0-3-7; cuya copia reside en la Colección Documental donada por Enrique Barba, existente en el Centro de Historia Colonial, de la Universidad Nacional de La Plata.

<sup>67</sup> Hijo de Gaspar de Mendiolaza, asentista del azogue de Huancavelica, que proveía los ingenios de la ribera de Potosí. Casó con Teresa de las Casas y Ponce de León, hija del Maestre de Campo Ignacio de las Casas y Jaime y de Teresa Ponce de León y Bazán de Pedraza, y cuñada del Alcalde Marcos Ascasubi. Era hermano de Fr. José Ignacio de Mendiolaza, y concuñado de Santiago de Allende y Losa (LC, II, 151).

<sup>68</sup> Hijo natural de Francisco Armesto y de María de Allende y Losa (LC, I, 27). Marido de Petrona Garay (AN, 1964, 85); y padre de Felipe Armesto y de Luisa Armesto y Garay, mujer de Mariano Moyano Pacheco (LC, I, 449). Estaba Francisco Armesto en el tercer grado de parentesco con sus tíos. Armesto y Allende era propenso a mantener pleitos por tierras con numerosos vecinos. En 1774 le dijo en un oficio al Alcalde de Córdoba que "...consta haber recaído en mí el derecho a las tierras de estancia" de San Antonio, a 8 leguas de Córdoba, en el Paso de la Cruz, que fueron de Doña Isabel de Mercado, y que hubo Armesto por compra que hizo al Monasterio de Santa Catalina de Sena (AHC, Escribanía N.1, Leg. 389, Exp.5).

En 1775 mantuvo un pleito por tierras con Juan Ramallo (AHC, Escribanía N.3, Leg.23, Exp.3), y en 1777 fué demandado en un pleito de tierras por Luisa Gutiérrez (AHC, Escribanía N.1, Leg.389, Exp.5). Al fallecer Mariano Moyano en 1797 le deja bienes a su hijo Felipe Armesto (AHC, Escribanías N.1, Leg.427, Exp.8).

<sup>69</sup> Natural de Santander, casado con María Mercedes Roldán y Allende, hija del Comisario General Bernardo Roldán y de María Allende y Losa, y prima hermana del Coronel Santiago Alexo de Allende y Mendiolaza y del Caballero de Carlos III Don Pedro Lucas de Allende Vicentelo. Phelipe de Haedo y Mercedes Roldán eran padres de Tiburcia de Haedo y Roldán, mujer de José Paz de Codecido, padres a su vez del autor de las célebres Memorias, General José María Paz (LC, 1936, I, 27; y Calvo, 1939, IV, 169). También eran padres de María Josefa Pía Haedo y Roldán, mujer de José de Leániz y Luján de Medina, y abuelos de María Mercedes Leániz y Haedo, mujer del que fuera Gobernador de Córdoba Manuel Estéban Pizarro y Liria (Allende Navarro, 1964, 81). Era poseedor de una valiosa biblioteca personal (Furlong, 1944, 67).

<sup>70</sup> En 1762 se lo procesa por contrabando de negros esclavos, en 1771 es asesinado por el negro Lorenzo, esclavo del Gobernador de Tucumán (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.216, Exp.4, fs.48v.), y en 1776 se le abre su sucesión (AHC, Escribanía N.2, Leg.31, Exp.1; Leg.52, exp.9; y Leg.57, Exp.6).

<sup>71</sup> Teniente Tesorero, Superintendente de la Santa Cruzada, Juez de Minas, y Alcalde de primero y segundo voto (AN, 1964, 86). Hijo del Maestre de Campo Antonio de Arrascaeta, nacido en Elgóibar, y de María Ferreira de Acevedo, poseedor este último de un valioso contingente de libros de comedias (Furlong, 1944, 42). Fué casado luego de 1744 con María de Allende y Losa. Era hermano de María Josefa Arrascaeta, mujer de Antonio Godoi Funes del Arco; de Mariana Arrascaeta, mujer del Coronel Marcos José de Larrazábal; de María Arrascaeta, mujer del Maestre de Campo Francisco de Villamonte, padres de Estefanía y Teodora Villamonte, mujer esta última de Manuel Argüello; de José de Arrascaeta, casado con María Roldán y Allende; del Arcediano de la Catedral Dr. Marcos Arrascaeta; y de Miguel Arrascaeta. Gregorio Arrascaeta era primo hermano de Martín de Arrascaeta, natural de Guipúzcoa, hijo de Francisco Arrascaeta y Manuela Soberón, casado con Urbana de las Casas y Soberón, hija de José Francisco de las Casas y Funes, y de Manuela Soberón y Rodríguez (Romero Cabrera, 1973, 27; y LC, II, 143). Martín de Arrascaeta hizo entrega del Registro de escribano a Clemente Guerrero en 1771 (AHC, Escribanía N.2, Leg.41, Exp.5). La herencia de Gregorio Arrascaeta tuvo toda suerte de incidentes, comenzando con su sobrino Justo Arrascaeta, quien disputó la propiedad de la estancia denominada la Yerba Buena, que hubo Don Gregorio por herencia de su hermano el Arcediano Dr. Marcos Arrascaeta (AHC, Escribanía N.3, Leg.42, Exp.16). Estos incidentes se extendieron a la herencia del primer Arrascaeta, procedente de España, que en su oportunidad cobrara el Coronel Marcos José de Larrazábal, al extremo que Juan de Hormaeche solicitaba en 1816 se le exhibiera su testamento (AHC, Escribanía N.1, Leg.447, Exp.2).

<sup>72</sup> Hijo de José Gaspar de Xijena Santistéban y de Agueda Céliz de Burgos, viudo de Francisca de Soria se casó en segundas nupcias en 1790 con Rosa de Argüello y Tejeda, viuda a su vez de Juan José Martínez de Betancur, e hija de Juan de Argüello y Baigorri y de Sinforosa de Tejeda y Ledesma (LC, I, 53). José Gaspar era hermano de Pablo Ignacio, casado con Teresa Espinosa de los Monteros, y primo hermano de Juan José y de Pedro Nolasco Xijena, padre este último del Dr. José Dámaso Jijena (Bustos Argañaraz, 1972, 9-13). Era José Prudencio deudor de Domingo de Basabilbaso y de José Almoríña Caro por valor de \$7080 (AGN, Protocolos, Reg. 2, 1762, fs.130v.; y Reg.3, 1764, fs.113). En tanto, los primos Pablo Ignacio y Juan José Xijena fueron deudores del comerciante porteño Pablo Ruiz de Gaona en tres transacciones por valor de \$12.000 (AGN, Protocolos, Reg.6, 1767, fs.365v.; Reg.2, 1767, fs.208; y Reg.6, 1768, fs.257v.)

<sup>73</sup> Gallego, Coronel de Milicias de la Frontera, casado en primeras nupcias con Ipólita Garay y Molina, sin sucesión, y en segundas nupcias con María Josefa Echenique, también sin sucesión. Su primer esposa Ipólita Garay era hermana de Petrona Garay, la cual se desposó con el Alcalde Francisco Armesto y Allende, del Alcalde Provincial Domingo Garay, de Fernando Garay, de Teresa Garay, mujer de José de Ariza, y de Francisca Garay, mujer de Fernando de Arce y Bustillos (AHC, Escribanía N.1, Leg.390, Exp.12, fs.119). Su segunda esposa María Josefa Echenique, nacida en Noviembre de 1765, era hija de Francisco Xavier Echenique y del Barco, y de Rosa Tablada. Josefa Echenique era hermana de Petrona Isabel, mujer de Francisco del Signo y San Román, y de Gervasia, mujer de Lucas de Dízido y Zamudio. En 1779 querrela al Maestre de Campo Diego de las Casas (AHC, Crímen, Leg.34, Exp.13). Lo heredó a José Benito de Acosta, su sobrino y albacea Don Pedro Martínez (AHC, Escribanía N.1, Leg.438, Exp.24).

<sup>74</sup> Estuvo preso con el Alcalde Provincial José Martínez, y con Don Manuel Isidoro Gutiérrez con motivo de la Expulsión de los Jesuitas (Learte, 1926, 216).

<sup>75</sup> Nacido en Lameo, Obispado de León, hijo de Andrés de Matorras y de Ana de Cires. Gobernador de Córdoba del Tucumán entre 1769 y 1770. Fueron sus fiadores por la suma de \$50.000 los comerciantes residentes en Córdoba Estéban Montenegro, Francisco Antonio Díaz, Bonifacio Aramburu y Bernabé Gregorio de las Heras (Acevedo, 1969, 137). Primo hermano del comerciante Juan Eusebio de Cires y Fernández de Cossio, y compadre de Eugenio Lerdo de Tejada (Acevedo, 1969, 210). Marido de Manuela de Larrazábal, hija del comerciante porteño Antonio de Larrazábal; y cuñado del Caballero de Santiago y Gobernador del Paraguay Coronel Marcos Larrazábal, del Coronel Martín José de Echauri, del Coronel Juan Gregorio de Otálora, y del comerciante José Antonio de Iturriaga (FB, 1986-90, I, 137, 140 y 162; II, 265; III, 163; IV, 74, 113 y 298; y V, 94).

<sup>76</sup> Acevedo, 1969, 151.

<sup>77</sup> Español, casado con María del Carmen Albornóz y Carranza, hija de José de Albornóz y Guevara y de Francisca Carranza Echenique, padre del que fuera Gobernador de Córdoba, José Xavier Díaz, quien a su vez estaba casado con Jenuaria Allende y Mendiolaza; de Juana Isabel Díaz, mujer del comerciante de mulas Gaspar Sáenz Bravo; y de María Clara Díaz, mujer del Fiel Ejecutor José García Piedra (Calvo, I, 203). Era socio de su primo Juan Pérez de Bulnes.

<sup>78</sup> Hijo de Juan de Ordóñez y Herrera, y de Luisa Ledesma y Garaian, casado en primeras nupcias con Isabel Bustos y Ledesma, y en segundas nupcias con María Caldevilla (LC, 1936, 140). Pretendió en 1785 adquirir de los Dominicos la estancia de Diego Celis en \$2.000, y fracasó en el intento (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.242, Exp.12).

<sup>79</sup> Nacido en Lima en 1708 y designado primero Corregidor de Andahuaylas y luego en 1756 Gobernador de Córdoba del Tucumán. Sustituyó en este último cargo a Juan de Pestaña Chumacero, que debió pasar a cubrir la Presidencia de la Real Audiencia de Charcas (Acevedo, 1982, 63).

<sup>80</sup> Levillier, 1915, II, 154.

<sup>81</sup> Institución que prescribía en los Cabildos un intervalo de dos o tres años entre cargo y cargo (Hevia Bolaños, 1853, 14).

<sup>82</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg.98, Exp. 13, n.34. Lazcano (1936) dá como padres legítimos de María Isabel a Francisco Gigena y Juana Soria. Bedoya fué padre del Coronel Francisco Solano Bedoya y de José María y Elías Estanislao Bedoya (Lazcano, 1936, I, 60).

<sup>83</sup> Figura en la Matrícula de Abogados graduados en la Universidad de Charcas (Cutolo, 1963, 47 y 101).

<sup>84</sup> Levene, 1960, 122.

<sup>85</sup> Hijo del Maestre de Campo Bernardino de Albarracín Díez Zambrano, nacido en Salta, y de María Balmaceda de los Ríos, nacida en San Juan. Don Remigio era casado con Josefa Juana de Irrázabal Sánchez, hija de José de la Cruz de Irrázabal Herrera, nacida en Santiago de Chile, y de María Sánchez de Loria Jofré de la Guardia, con quien tuvo entre otros hijos a Doña Paula Albarracín, casada en 1801 con José Clemente Sarmiento y Funes, padres del autor de Facundo (Calvo, V, 28).

<sup>86</sup> Vecino de San Juan. Casado con Ana María Ladrón de Guevara (AGN, Tribunales, Leg.236, Exp.1). Asesinado en 1764 por una partida de indios (Espejo, 1954, II, 687). Padre de José Xavier Garramuño.

<sup>87</sup> Archivo Nacional de Santiago de Chile, Informe R.A., vol. 491, Pieza 6, citado por Acevedo, 1963, 178.

<sup>88</sup> Archivo Nacional de Santiago de Chile, R.A. vol. 1973, pieza 2, citado por Acevedo, 1963, ítem 808. Ver asimismo, Acevedo, 1966, 225-244. Cuando fué promovido al Corregimiento de Cochabamba, para su viaje a dicho reino, el Gobernador-Intendente de Potosí Francisco de Paula Sanz le informa en 1784 al Virrey del Río de la Plata Marqués de Loreto "...fué necesario lo costease, o supliese el dinero un criado que trajo de España, que más feliz en el laboreo de una mina separado de su amo había logrado una más que mediana fortuna" (AGN, División Colonia, Guerra y Marina, Leg.20, Exp.25, fs.13).



<sup>89</sup> Comadrán Ruiz, 1962, 53-54.

<sup>90</sup> Archivo Nacional de Santiago de Chile, J.A. vol 148, Pieza 9; C.G. vol.711, n.8.317; C.G. volúmenes 997 y 998, n.17.774; y R.A. vol.557, Pieza 1, citados por Acevedo, 1963, items 878, 903, 905, 991 y 1008.

<sup>91</sup> Archivo Nacional de Santiago de Chile, R.A. vol.557, Pieza 1, citado por Acevedo, 1963, ítem 1031.

<sup>92</sup> Doctorado en Chile (Donoso, 1963; y Fuenzalida Grandón, 1972, 635). Nacido en Buenos Aires en 1714, hijo del Capitán Francisco Antonio Martínez de Salas y de Ana Rosa de los Ríos, viuda de Enrique Henríquez Nuño del Aguila, vecinos de Corrientes; casado con María Josefa Corvalán de Castilla y Chirinos, hija del Maestre de Campo Juan Corvalán de Castilla y de Angela Chirinos de Posada; padre de Judas Tadeo de Salas, integrante de la facción Sarracena que defendiera a los Jesuitas y al Virrey Cevallos; y suegro de José Antonio de Rojas, y de Ramón Martínez de Rozas y Correas de Larrea (Comadrán Ruiz, 1962, 42; y Fernández de Burzaco, IV, 12 y 290)

<sup>93</sup> AGN, Sala IX, Criminales, Leg.13, Exp.6, fs.11.

<sup>94</sup> Phelan, 1972, 604.

<sup>95</sup> *Ibíd.*

<sup>96</sup> *Ibíd.*

<sup>97</sup> Casado con Nicolasa Corvalán de Castilla, hija de Juan Luis Corvalán de Castilla y de Angela Chirinos de Posada, conuñado del Dr. José Perfecto de Salas, de Pedro Nolasco de Correas y Villegas, de José Xavier Santander y Coria, de Matías de Godoy Lima y Melo, y de Manuel José de Godoy y Rojas (Calvo, I, 315; II, 361; y V, 176, y 184).

<sup>98</sup> Hijo de Francisco Corvalán de Castilla y Clara Escalante Videla; cuñado de Hilarión Almandóz Puebla, de Onofre Lemos Ladrón de Guevara y de Gaspar Serrano; marido de Manuela Mayorga Molina; y suegro de Marcelino Videla Godoy y Clemente Segura Gamboa.

<sup>99</sup> AGN, Sala IX, Criminales, Leg.13, Exp.6, fs.11.

<sup>100</sup> *Ibíd.*

<sup>101</sup> En 1779 pide se le releve de la fianza que otorgó por Jacinto Camargo y Loayza al tiempo que se le recibió de Corregidor en Mendoza (AGN, División Colonia, Hacienda, Leg.16, Exp.356). En 1768 acusa a varios vecinos poderosos de Mendoza por no querer pagar los derechos de alcabala (Archivo Nacional de Santiago de Chile, R.A. vol.2358, Pieza 15, citado por Acevedo, 1963, ítem 880).

<sup>102</sup> Marido de Bernarda Correa de Saa y Pardo Parraguéz, padre de Gavino Jurado, casado con María Mercedes de Puebla Molina; y suegro de Francisco Vargas, Pedro Nolasco Puebla y José Ignacio de la Reta (Calvo, IV, 29).

<sup>103</sup> Corregidor interino y Alcalde de primer voto en 1781 (Archivo Histórico de Mendoza, Actas Capitulares, Carpeta 16, Documento 7). Nacido en 1726, hijo de Juan José Moyano y de Francisca Corvalán; sobrino de Juan Luis Corvalán; marido de Anselma Godoy; padre del miembro de la Primera Junta Gubernativa Antonio Fulgencio Moyano; y suegro de José Matías Moyano y del Coronel Juan Nepomuceno Chenaut (Morales Guiñazú, 1939, 226).

<sup>104</sup> Alcalde de segundo voto en 1779 y 1794; y Procurador General en 1780 (Archivo Histórico de Mendoza, Actas Capitulares, Carpeta 16, Documentos 5 y 6; y Carpeta 17, Documento N.9).

<sup>105</sup> Alcalde de primer voto en 1782 (Archivo Histórico de Mendoza, Actas Capitulares, Carpeta 16, Documento 8). Marido de Lorenza Sanjurjo y suegro de José de Silva (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.132, Exp.3, fs.70; y Tribunales, Leg.55, Exp.4).

<sup>106</sup> hijo de Miguel de Videla y Pardo Parraguéz y de la santafecina Antonia de Aguiar y Montiel; casado en primeras nupcias con su prima Petrona Correa de Saa, hija de Francisco Correa de Saa y de Maria Pardo Parraguéz y Videla; y en segundas nupcias con Catalina Chacón; y padre del R.P. Ramón Videla S.J., fraile jesuita expulso (Calvo, IV, 334; y Verdaguer, 1931-1932, 440 y 485).

<sup>107</sup> Nació en Pasajes, provincia de Guipúzcoa, hijo de Bautista Amigorena y de María Teresa de Anzorena; primo hermano del Licenciado Jacinto de Anzorena; marido de María Prudencia de Escalante; y si bien no tuvo descendencia legítima reconoció numerosos hijos naturales (Sosa Morales, 1965, 7). En 1779 representa contra el Alguacil Mayor Fernando Güiralde y el Alcalde de Primer Voto de la ciudad de Mendoza Ramón Martínez de Rozas sobre abusos cometidos (AGN, División Colonia, Justicia, Leg.8, Exp.123). El mismo año protestan por su actuación como Maestre de Campo (AGN, Hacienda, Leg.15, Exp.323). En 1790 Pedro José de la Cuadra le inicia demanda por cobro de pesos (AGN, Comerciales, Leg.15, Exp.14). En 1791 pide la suma pagada por cinco cautivas (AGN, Guerra y Marina, Leg.17, Exp.30).

<sup>108</sup> AGN, Sala IX, Criminales, Leg.13, Exp.6, fs.11.

<sup>109</sup> noveno hijo del Maestre de Campo José de Yegros Vallejo y de Francisca Ledesma Valderrama; marido de Tomasa Franco Torres; y padre del Comandante José Antonio Yegros y de María Josefa de Yegros, mujer de Pedro Pereira (Alvarenga Caballero, 1978, 222 y 252; Velázquez, 1981, 213-285; y Spangenberg, 1992, 428).

<sup>110</sup> Velázquez, 1981, 238.

<sup>111</sup> En 1765 Cabañas promovió una cuestión judicial en el Juicio de Residencia contra Fulgencio Yegros (Velázquez, 1981, 240). Esta cuestión obedecía a las acusaciones del Gobernador Interino Fulgencio Yegros de que Cabañas se hallaba implicado en la sublevación de la Villa de San Isidro Labrador de Curuguaty, ocurrida ese año (AGN, División Colonia, Justicia, Leg.2, Exp.28).

<sup>112</sup> Rivarola Paoli, 1988, 148.

<sup>113</sup> AGN, División Colonia, Intendencia del Paraguay, Leg.1, Sala IX, 5-3-7).

<sup>114</sup> Idem.

<sup>115</sup> Idem.

<sup>116</sup> Rivarola Paoli, 1988b, 33.

<sup>117</sup> El mismo fenómeno se dió en Caracas (Lucena Salmoral, 1976, 481-88).

<sup>118</sup> AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. 22, Exp.6, fs. 16v.

<sup>119</sup> Nacido en Huéspeda, Arzobispado de Burgos, hijo de Mateo Martínez y de Antonia de Hoz; y marido de María Josefa de Castro, hija del comerciante Blas Alonso de Castro y de Magdalena de Almandos (FB, I, 72; y IV, 287; y JR, 1989, ítem 4826).

<sup>120</sup> natural de la Villa de Torruela de Mongrín, Obispado de Gerona, Cataluña, hijo de Juan Viola y María Angela Pascual; y marido de María Ignacia Ibáñez de Echavarri, hija de Pascual Ibáñez de Echavarri y de Gabriela de Basavilbaso (JR, 1989, ítem 5465; y FB, IV, 46).

<sup>121</sup> Nacido en Bilbao, hijo de Agustín de Erézcano y de Maria de Ocerín, casado en 1778 con María Eugenia Azcuénaga, hija de Vicente Azcuénaga y de Ramona de Basavilbaso; cuñado de Gaspar de Santa Coloma y del Virrey Antonio de Olaguer y Feliú; y suegro de José de Anzorena y Barón, natural del Tucumán (FB, 1986-90, I, 124 y 201; y II, 284; y JR,

1989, ítem 4669).

<sup>122</sup> AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. 22, Exp.6, fs. 16v. Los nombres de las mujeres los obtuve en JR, 1989, n.4669.

<sup>123</sup> Comandante del Regimiento de Caballería de Montevideo, nacido en Utrera; hijo del Teniente Coronel de Milicias de Granada Francisco Castañón y de Sabina Reyna y Sáenz Montero de Espinosa; y casado en primeras nupcias con Dominga Almandos Puebla, hija de Francisco Almandós y Josefa Puebla; y en segundas nupcias con María Sabina Romagnon o Romairone, hija de Pedro Romagnon y de Francisca de las Cabezas; y padre del Coronel Bernardo José Castañón Almandóz (FB, 1986-90, II, 102-103; y JR, 1989, ítem 4575).

<sup>124</sup> AGN, Sala IX, Comerciales, Leg. 22, Exp.6, fs. 16v.

<sup>125</sup> Caballero de Carlos III, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, nacido en Navaleno, Osma, Castilla; hijo de Francisco de Andrés y de Catalina de Arroyo; marido de Ana Gertrudis de Pinedo, hija del Gobernador del Paraguay Agustín Fernando de Pinedo y de María Bartolina de Arce y Báez de Alpoín; sobrino político de Juan de Vargas Machuca y de Blas Gazcón; y suegro del Oidor de la Real Audiencia de Charcas Juan María de Almagro (FB, 1986-90, I, 118 y 140; y JR, 1989, ítem 4568).

<sup>126</sup> Cutolo, 1968, 168.

<sup>127</sup> Hijo de Antonio Gaspar de Pinedo Fernández de Valdivieso y de María Josefa de Montúfar y Frasco. Casó en primeras nupcias con Micaela Bilbao La Vieja y Peñaranda, hija de Antonio Bilbao La Vieja y Angela de Peñaranda; y en segundas nupcias previa dispensa con su prima Rafaela Pinedo, hija del Gobernador del Paraguay y Presidente de la Real Audiencia de Charcas General Agustín Fernando de Pinedo y de María Bartola de Arce y Báez de Alpoín (FB, 1986-90, V, 207; Socolow, 1987, 118; y JR, 1989, ítem 4722).

<sup>128</sup> Hijo de Francisco Pedro de Casamayor y Abadie y de María Luz García de la Calle Robles (FB, 1986-90, II, 86).

<sup>129</sup> Nacido en Navarrete, Logroño, hijo de Pedro Medrano y de la Plaza y de María de Otárola. Casó en primeras nupcias en 1752 con Micaela Montaner, hija de Bartolomé Montaner y de Margarita de Oliva Jofré; y en segundas nupcias en 1764 con Victoriana Cabrera, hija del Contador de la Real Hacienda y Caballero de Santiago Francisco de Cabrera y de Antonia de Saavedra. Fué suegro del Contador del Tribunal Mayor de Cuentas José María Romero (Ezcurra Medrano, 1966, 128-138; FB, 1986-90, IV, 309; y JR, 1989, ítem 5207).

<sup>130</sup> AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 28, Exp. 702, fs. 44.

<sup>131</sup> Caballero de la Orden de Carlos III. Nacido en Málaga en 1756, hijo de Ramón Antonio de Oromí y Castelló y de Agustina Martiller y Gómez Tubilla; marido de Indalecia Agustina de Lasala y Fernández de Larrazábal, hija de Juan Bautista de Lasalle y Bauchalet, conocido por La Sala, y de Juana Agustina Fernández de Larrazábal; y suegro de Manuel de Escalada, de Saturnino de Nadal y Guarda, y del Dr. Luis María Moxó y López (Martínez Gálvez, 1961, 268-269; Mariluz Urquijo, 1974, 142-143; y FB, 1986-90, IV, 402; y V, 9 y 78).

<sup>132</sup> Hija del Gobernador del Paraguay Agustín Fernando de Pinedo, natural de Burgos, Asturias, y de María Bartola de Arce y Báez de Alpoín (JR, 1987, ítem 2951; y JR, 1989, ítem 4568).

<sup>133</sup> AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 28, Exp. 702, fs. 51. Nacido en Osma, hijo de Francisco Andrés y de Catalina de Arroyo; marido de Ana Gertrudis de Pinedo; y suegro de Juan María de Almagro y de la Torre (Ibarguren, 1961, 22; y FB, I, 118).

<sup>134</sup> Nacido en Malaga, hijo de Antonio Alonso de Almagro Madroñel y de Juana María de la Torre Caballero; sobrino del Coronel Francisco Almagro de la Torre; casado en primeras nupcias con su prima Joaquina Ruiz Román, hija de Francisco Ruiz Román y de Teresa González de Godoy; y en segundas nupcias con Ana de Andrés de Arroyo y Pinedo, hija de Juan de Andrés de Arroyo y de Ana Gertrudis de Pinedo; y suegro de Nicolás Sacristi y de Nicolás Rivarola (Schulkin, 1961, 33-42;

FB, 1986-90, I, 71; y JR, 1989, ítem 6089).

<sup>135</sup> Sobrino carnal de José de Endeyza y Alvear, ajusticiado por los indígenas durante la rebelión de Tupac Amaru, quien a su vez era yerno de José de Lezica y Torrezuri (Fernández de Burzaco, 1986-90, IV, 144). A juicio de Indalecio González de Socasa, formulado en 1795, Ybieta "...tiene una ambición declarada por las distinciones civiles, y por el honor de los empleos públicos, según el precio excesivo de \$6.000 en que compró el nombramiento de Teniente sustituto de Contador entre partes a sabiendas de que no podía dejarle lucro alguno un Ministerio que había de despachar por mano agena por su poca inteligencia en materia de cuentas,..., además de otras pruebas que ha dado Ybieta en los Pleitos que trae sobre el uso del uniforme de Oficiales Reales por sólo el prurito de hacer figura" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg.88, Exp.14, fs.61).

<sup>136</sup> Regidor de la Villa de Potosí. En 1795 pide permiso para pasar a Potosí (AGN, Licencias y Pasaportes, Libro 6, f.197). En 1800 es procesado por injurias y calumnias (AGN, Criminales, Leg.46, Exp.9). En 1802 le prohíben votar en las elecciones concejiles (AGN, Interior, Leg.52, Exp.18). Ver en Morales (s/f) según Quesada (1988).

<sup>137</sup> Nacido en Vizcaya, b. 17-2-1759, hijo de Antonio de Achával y de Ana de Sasturri, y casado con Josefa Barrón, hija de Diego Barrón y de Agustina Berecochea. Era cuñado de Diego Barrón, Administrador de la Real Renta de Tabacos de Charcas, y primo del Intendente de La Paz y Director General de la Real Renta de Tabaco y Naipes Francisco Ortega y Barrón (FB, 1986, I, 33).

<sup>138</sup> Dueño del Ingenio Canteros, marido de María Lizarazu, hija del Gobernador de Armas de Potosí, Alguacil Mayor de Santiago de Chile, Caballero de Carlos III y Conde de Casa Real de Moneda General Juan de Lizarazu Viamonte y Navarra (Lohmann Villena, 1947, II, ítem 120). Heredero legítimo de Alejandra de la Quintana, que lo fué por testamento de su hermana la Marquesa Bárbara de la Quintana, quien por igual institución hereditaria había sucedido en los bienes de su marido José de Palacios, y tío de Estéban Giráldez [nieto de Antonia de la Quintana] (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg.92, Exp.51).

<sup>139</sup> En 1792 le arrienda un ingenio a Manuel Pío García (AGN, División Colonia, Interior, Leg.32, Exp.18).

<sup>140</sup> Síndico Procurador General de la Villa de Potosí (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.150, Exp. 5). Era criollo, hijo de Juan Angel González de Socasa y González de Velazco, y de Lorenza Zorrilla del Barrio; y probablemente hermano del comerciante Pedro González de Socasa, quien contrajo en 1797 un par de operaciones de fiado con comerciantes porteños por valor de \$12.399. El apellido Socasa es originario del lugar de Villaverde, Valle de Soba, Santander (García Carraffa, XXXVIII, 214). En 1793 y 1795 le fué negado el grado de Teniente Coronel, que recién le es concedido en 1797 (AGN, Reales Ordenes, Libro 23, f.177; Libro 25, f.328; y Libro 27, f.177). Su conducta fué puesta en tela de juicio en numerosas Informaciones, que terminan recomendando su persona (AGN, División Colonia, Guerra y Marina, Leg.28, Exp. 9 y 11; Criminales, Leg.43, Exp.1; Hacienda, Leg.88, Exp.2289; y Tribunales, Leg.86, Exp.2; Leg.97, Exp.11; Leg.128, Exp. 22; y Leg.129, Exp.7). Es designado Coronel de Milicias de Puno en 1798 (AGN, Despachos Militares y Cédulas de Premio (DMCP), Libro 9, f.186). Estallada la revolución de independencia se volcó al bando realista. A las órdenes del General Vicente Nieto perdió Potosí a manos del General porteño Antonio González Balcarce. Participó en las batallas de Cotagaita, Huaqui y Sipe-Sipe. Fué Gobernador de Salta entre agosto de 1812 y marzo de 1813. Vencedor en las batallas de Vilcapugio y Ayohuma (Cutolo, III).

<sup>141</sup> Capitán de la Sala de Armas de la Villa de Potosí. Participa en la elección de los Situadistas (AGN, Comerciales, Leg.18, Exp.5). Fiador del Administrador de Tabaco de Potosí Ignacio Crespillo (AGN, Hacienda, leg.86, Exp.2250). En 1789 y 1792 contrajo con comerciantes porteños un par de operaciones de fiado por valor de \$124.284 (AGN, Protocolos, Registro 1, año 1789, fs.164; y Registro 1, año 1792, fs.48). Probablemente sobrino de María Nicolasa Bulúcuca, mujer del Contador de las Cajas Reales y Tesorero de la Santa Cruzada Juan Antonio Foronda, suegros de Feliciano de Alquiza y de Ramón de Roxas y Orueta (Aranzaes, 1915, 303).

<sup>142</sup> Nacido en Abadiano, Durango, Vizcaya, hijo de Juan Bautista de Elorriaga y de Josefa de Urizar, casado con María Leocadia de Seguroola, hija de Francisco de Seguroola y de María Bernarda de Lezica (FB, 1987, II, 278). Entre 1796 y 1804 contrajo media docena de operaciones de fiado por valor de \$55.639 (AGN, Protocolos, Registro 1, año, 1796, fs.70v.; Registro 6, año 1796, fs.36v. y 43v.; Reg.1, año 1800, fs.66; Reg.5, año 1803, fs.64; y Reg.6, año 1804, fs.664).

<sup>143</sup> En 1795 se dictó una Real Provisión para que Ponte satisfaga la cantidad demandada por el Marqués de Rocafuerte y costas a que a sido condenado por la Real Audiencia de Charcas por la retención que tenía en calidad de depósito (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.176, Exp.3, fs.3v.).

<sup>144</sup> Hijo de Francisco Ignacio de Oliden y de Francisca Antonia de Erazo, y casado con Prudencia Molina, hija de Francisco Molina (FB, 1990, V, 59).

<sup>145</sup> Alcalde de Segundo Voto de Jujuy, probablemente hermano de Pedro Zenavilla, marido de María Justa Allende y Funes, hija de Benito Antonio de Allende Vicentelo y de María Mercedes Funes (Lazcano, I, 28).

<sup>146</sup> socio de Juan Estéban de Anchorena y Domingo de Ezcurra. Entre 1768 y 1785 contrajo con mercaderes porteños cuatro operaciones de fiado por valor de \$8544.

<sup>147</sup> Subdelegado del Partido de Atacama. Hijo de Juan Antonio Gainza y Sopena y de María Rosa Sánchez de Loria, casado con María de los Dolores de Ascó, hija del Capitán de Dragones Juan de Ascó y de María Luisa de Merlos, suegro de Ramón Aquino, y conuñado de Juan Bautista de Aguiar (FB, 1986-1988, I, 177; y III, 103-104).

<sup>148</sup> Arrendatario del Ingenio de la Purísima Concepción de Turú.

<sup>149</sup> Natural de Oñate, hijo de Domingo de Orueta Balansátegui y de Ana María de Eguinoa, natural de Elgueta (García Carraffa, LXIII, 271). Desconozco su parentesco con Miguel de Orueta, chileno, desposado en 1703 con Josefa Díez de Medina, padres de María de Orueta, mujer de Juan de Rojas, quien a su vez era padre de Don Ramón de Rojas y Orueta, el suegro del Brigadier General Don Sebastián de Segurola (Aranzaes, 1915). Orueta era el azoguero más bien parado, y de más grueso giro, por trabajar en diez cabezas de ingenio, y por ser también el que con más exactitud, escrupulosidad, y distinción llevaba las cuentas de sus beneficios y explotación.

<sup>150</sup> Dueño en 1786 de las labores San Agustín y San José (AGN, División Colonia, Hacienda, Leg.37, Exp.965).

<sup>151</sup> Arrendatario del ingenio Ichuni en 1788, del ingenio Chaca en 1797, y del ingenio San Miguel en 1800 (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.71, Exp.19; Justicia, Leg.36, Exp.1055; y Hacienda, Leg.95, Exp.2461). Contrajo matrimonio primero con Carmen Petrona Scholl y Quintanilla, hija del azoguero Miguel Scholl y Quintanilla; luego con Rosa Segovia; y finalmente con Clara Zamudio, hija adoptiva del azoguero Pedro Zamudio. En 1809, Indalecio González de Socasa, en oficio reservado dirigido al Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros, advierte que "...Don Pedro, es hombre de bien, y fué uno de los más pudientes, con los auxilios que se repartieron de la azoguería, ha caído con el tiempo en la mayor inopia, hasta no poseer bienes algunos libres de hipoteca, por tenerlos todos gravados con la responsabilidad, a los gruesos suplementos que ha ido negociando para el tráfico de la minería= Desconfiando el público de su solvencia, celebró acta este illustre Cabildo en 7. de marzo de este año, para que rindiese las cuentas de su administración, sin duda por el recelo de que pudiese haber imbertido en beneficio de su trabajo, los fondos que hubiese ido recaudando. En el siguiente Cabildo, inculcaron la misma resolución; pero todo quedó eludido con haber expresado el escribano de cabildo, que no había tenido lugar para hacerle saber la providencia, sin que se hayan rendido las cuentas, ni oblado los productos hasta la fecha, sin embargo de que se hizo uso de ellos, para remitir 12 mil pesos al Excelentísimo señor Liniers, en pago de otros tantos que por donativo gracioso para él y sus hijos, prometió contribuir este Cabildo por años del ramo de propios" (Mayo Documental, X, 106).

<sup>152</sup> Capitán de Milicias, Azoguero del partido de Tinta, Potosí, y Alcalde de Hermandad de la Villa de Potosí. Era hijo natural de Juan de la Torre y Ana María Cardozo "...ambos a dos tenidos y reputados por personas nobles y distinguidas en estas Provincias" (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.79, Exp.12). Casó con María del Carmen Carrasco. Su testamentaría se abrió en 1801 (AGN, División Colonia, Interior, Leg.50, Exp.4)..

<sup>153</sup> Oidor Honorario de Charcas Teniente Gobernador de Potosí Pedro Vicente Cañete al Sr. Gobernador Intendente Francisco de Paula Sanz, Potosí, 26 de enero de 1800 (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.79, Exp.12).

<sup>154</sup> *Ibidem*.

<sup>155</sup> *Ibíd.*

<sup>156</sup> *Ibíd.*

<sup>157</sup> Luego se arrepintió del apoyo brindado a dicha facción para comenzar a atacarla duramente (Saguier, 1989). Sobre Cañete, ver Just Lleó, 1994, 48-52; 220-221; y 359-361.

<sup>158</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg.40, Exp.1197.

<sup>159</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg.40, Exp.1197.

<sup>160</sup> *Idem.*